



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 07 JUL 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000662/2025, y la Nota Registro N° 1161/2025, por medio de la cual el Ing. Francisco Rafael STEVENSON, solicita Licencia Con Goce de Haberes, en su cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE Ing. Francisco Rafael STEVENSON, solicita Licencia para finalización de estudios de posgrado desde el 01 de julio de 2025,

QUE el mencionado docente informa que está cursando la Maestría BIM MANAGEMENT 2.0 orientada al Gerenciamiento de Proyectos, que se dicta en el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Bolivia, encontrándose en la etapa de elaboración de la Tesis,

QUE como consecuencia de ello necesita la totalidad de la disponibilidad horaria para culminar la preparación de la misma,

QUE las actividades planificadas en las asignaturas en las que se desempeña el mencionado docente quedan cubiertas por los restantes integrantes de los equipos de cátedra,

QUE en particular para la asignatura del 2° cuatrimestre CI558 Proyecto de Ingeniería quedarán afectados los docentes: Dr. Ing. Diego Alberto GARCÍA, Arq. Hilda Marta Adelinda CAMPORA, Ing. Eduardo BAUMGRATZ e Ing. Claudio Marcelo KLIMCZUK,

QUE la solicitud de LCGH cuenta con el visto bueno del Director del Departamento de Ingeniería Civil,

QUE la Secretaría Académica entiende que no existen impedimentos para el otorgamiento de la misma, debiendo encuadrarse en el Artículo 27° Preparación de Tesis de Posgrado CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17,

QUE Artículo 27° establece que el docente que usufructúe esta licencia queda obligado a presentar en el plazo de 15 días posteriores a su reintegro una constancia de avance del trabajo realizado, firmado por el director de su Tesis y el Director del Posgrado,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE

164 25

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

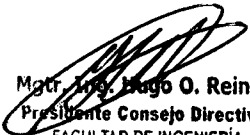
///...

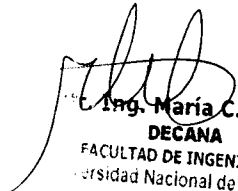
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Con Goce de Haberes al Ing. Francisco Rafael STEVENSON, D.N.I. N° 24.507.576 en su cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, conforme lo establece la ORDENANZA 083/17 CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Artículo 27º Preparación de Tesis de Posgrado.

ARTÍCULO 2º. - DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º Preparación de Tesis de Posgrado CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17, con respecto a la obligación de presentar en el plazo de 15 días posteriores a su reintegro de una constancia de avance del trabajo realizado, firmado por el Director de su Tesis y el Director del Posgrado.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar al interesado y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 164 2.5


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Maria C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones